



Resolución Directoral

N° 39 -2024-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 14 de marzo de 2024

VISTOS; el Memorándum N° 0397-2024-VIVIENDA/OGPP de fecha 04 de marzo de 2024, y el Informe N° 000208-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH de fecha 14 de marzo de 2024 de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-VIVIENDA, de fecha 09 de enero de 2023, se designa al señor Juan Pablo Aranibar Osorio, en el cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Nota N° 001-2024-VIVIENDA/OGPP-OCAI, el señor Juan Pablo Aranibar Osorio solicita hacer uso de su periodo vacacional por el periodo comprendido desde el 18 al 24 de marzo de 2024; en ese sentido, a través del Memorándum N° 0397-2024-VIVIENDA/OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que la solicitud de vacaciones se encuentra autorizada y propone que se encargue la referida Oficina a la servidora Brenda Pamela Julca Martínez – Especialista en cooperación internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones y en tanto se reincorpore el titular.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal permite que un servidor bajo el régimen CAS, pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal.



Resolución Directoral

N° 39-2024-VIVIENDA/OGGRH

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 053-2022-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales como cargo de confianza;

Que, se ha verificado que la señora Brenda Pamela Julca Martínez es Especialista en cooperación internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales y mantiene vínculo laboral vigente con la entidad;

Que, mediante Informe N° 000208-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye; que resulta necesario designar temporalmente a la servidora Brenda Pamela Julca Martínez; para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, por el periodo comprendido desde el 18 al 24 de marzo de 2024, en tanto se incorpore el titular;

Que, el literal c) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, mediante el cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, hasta el nivel F5, respectivamente;

Con el visto del Director (e) de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;



Resolución Directoral

N° 39 -2024-VIVIENDA/OGGRH

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a la servidora Brenda Pamela Julca Martínez; para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del puesto en el cargo de directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, por el periodo comprendido desde el 18 al 24 de marzo de 2024, en tanto se incorpore el titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora Brenda Pamela Julca Martínez – Especialista en cooperación internacional; a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, a la Secretaría General para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: REGALADO GAMONAL Segundo Enrique
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/15 10:21:41-0500



SEGUNDO ENRIQUE REGALADO GAMONAL

Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS